



40 años
en Correos

SINDICATO LIBRE
CORREOS Y TELECOMUNICACIONES

Nº 35 / 22 mayo 2020

e_mail : diferente@sindicatolibre.com

web: <http://www.sindicatolibre.com>

CONCURSO PERMANENTE de TRASLADOS

2ª ADJUDICACIÓN con 1.146 PUESTOS

Con fecha 22 de mayo, se ha hecho pública la resolución de la **SEGUNDA ADJUDICACIÓN** del Concurso Permanente de Traslados.

Se adjudican 1.146 vacantes, desglosadas en 293 de reparto a pie, 528 de reparto moto, 267 de Atención al Cliente (229 a tiempo completo y 38 a tiempo parcial) y 58 de Agente Clasificación, todas a tiempo completo excepto una.

EL CESE EN LOS PUESTOS DE TRABAJO DE LOS EMPLEADOS/AS QUE OBTENGAN DESTINO, SE REALIZARÁ el 31 de mayo. EL PLAZO DE TOMA DE POSESIÓN COMENZARÁ A PARTIR del 1 de JUNIO.

Si la adjudicación comporta el reingreso al servicio activo, el mes de plazo de toma de posesión deberá contarse desde el día 1 de junio de 2020.

Cuando la asignación del **destino suponga el cambio de provincia o isla**, las unidades de Recursos Humanos de origen emitirán **certificación** a la persona asignada indicando el motivo del desplazamiento, la localidad y provincia de destino asignado y la fecha de incorporación presencial al puesto de trabajo. Las personas afectadas por el cambio de provincia o isla podrán, en su caso, solicitar la **prórroga en el plazo de cese**, conforme a las bases de la convocatoria, en las unidades provinciales de Recursos Humano **hasta el día 26 de mayo**.

PLAZOS DE TOMA DE POSESIÓN

- ✚ Al día siguiente si el traslado se realiza dentro de la misma localidad.
- ✚ 2 días si el traslado es entre localidades de una misma provincia o isla.
- ✚ 6 días si el traslado es entre localidades situadas en la península que no pertenezcan a la misma provincia.
- ✚ 10 días si el traslado es entre islas o entre las islas, Ceuta, Melilla y la península.

INTERESADOS EN INCORPORACIÓN ANTICIPADA

- ✚ Traslado entre localidades de una misma provincia o isla: **60 €** de indemnización, teniendo que incorporarse al día laborable inmediatamente siguiente al del cese en el anterior puesto.
- ✚ Traslado entre localidades situadas en la península que no pertenezcan a la misma provincia: **180 €** si la incorporación se produce el segundo día laborable siguiente al del cese del anterior puesto.
- ✚ Traslado entre islas o entre las islas, Ceuta, Melilla y la península: **300 €** si la incorporación se produce al tercer día laborable siguiente al cese del anterior puesto.

Los/as interesados/as en la incorporación anticipada deberán cumplimentar el **Anexo 3** y presentarlo **hasta el 26 de mayo**, dirigida a la Unidad de Recursos Humanos de la localidad destino adjudicado o a la Unidad de Recursos Humanos en donde se encuentren. Los plazos posesorios se iniciarán cuando finalicen los permisos, licencias o situaciones de incapacidad temporal. No obstante, los/as empleados/as que se encuentren en situación de incapacidad temporal, se les diligenciará el cese y la incorporación en el nuevo destino sin que por ello finalice su situación de incapacidad temporal que tuvieran concedida. Para más información, visionado del listado de méritos y de las adjudicaciones, ponemos a vuestra disposición los locales y medios del **SINDICATO LIBRE**.



www.facebook.com/SindicatoLibrecorreos



@SindicatoLibre



@sindicatolibrecorreos